

Convocatoria para ocupar una plaza para realizar labores de investigación, docencia y desarrollo tecnológico en el Instituto Nacional de Astrofísica Óptica y Electrónica (INAOE)

El INAOE forma parte del Sistema Nacional de Centros CONACYT y tiene como misión la generación, avance y difusión del conocimiento para el desarrollo del país y de la humanidad, por medio de la identificación y solución de problemas científicos y tecnológicos y de la formación de especialistas en las áreas de Astrofísica, Óptica, Electrónica, Ciencias Computacionales y áreas afines. (www.inaoep.mx).

Uno de los objetivos de los programas sectoriales del PECITI 2014-2018 es asegurar la generación y el uso efectivo de los recursos de salud, el cual se incluye dentro del desarrollo científico, tecnológico y la innovación como pilares para el progreso económico y social sustentable. Derivado de lo anterior, es claro que se requieren profesionistas con una adecuada formación multidisciplinaria en ciencia, medicina y tecnología la cual contribuiría en gran medida a la solución de este objetivo. Así, considerado la posición estratégica del INAOE, se hace necesario el desarrollo e impulso de la investigación en las ciencias y tecnologías biomédicas, en particular en apoyo al Laboratorio Nacional de Óptica de la Visión del INAOE.

Así, con base en las facultades del Director General del INAOE previstas en el artículo 20, fracción I, del Decreto por el cual se Reestructura el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica y con el fin de encontrar a los mejores candidatos que puedan contribuir eficaz y eficientemente a los objetivos de este Instituto, se convoca a los(as) interesados(as) nacionales o extranjeros(as) que deseen obtener el nombramiento de investigador(ra) por obra y tiempo determinado (por el periodo de un año), en términos de lo previsto por el artículo 24, fracción I, del Estatuto del Personal Académico del INAOE, para desarrollar investigación científica y tecnológica, así como desarrollo e innovación tecnológica vinculada a los diversos sectores que lo demanden y formar recursos humanos de alto nivel, conforme a las siguientes.

Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Bases:

I. Formación Académica

Haberse doctorado con un trabajo de tesis relacionado con la óptica visual con orientación a la investigación. Contar con una adecuada formación multidisciplinaria en ciencias y tecnologías de la salud, en particular relacionada con la optometría.

II. Perfil

1. Tener menos de 37 años para los hombres y menos de 40 años para las mujeres.
2. Tener experiencia en la puesta en marcha y operación de laboratorios orientados a la investigación en el área de óptica visual.
3. Tener experiencia mínima de 3 años en la dirección y ejecución de proyectos de investigación y desarrollo tecnológico en el área de la óptica visual.
4. Contar con al menos una invención registrada dentro del campo de la especialidad.
5. Experiencia en el diseño de protocolos de investigación en el área de la salud.
6. Haber realizado al menos una estancia postdoctoral en la que haya realizado actividades relacionadas con la óptica visual.
7. Con el objetivo de renovar la planta académica del Instituto, es requisito indispensable que el personal interesado se encuentre al comienzo de su carrera científica y tecnológica.

III. Funciones

En general, se desarrollarán al menos las siguientes funciones:

1. Docencia y formación de recursos humanos a nivel posgrado.
2. Investigación científica y tecnológica vinculada con el sector salud, en particular en el área de la óptica visual.
3. Completar el montaje, operar y administrar el Laboratorio Nacional de Óptica de la Visión en el INAOE.

IV. Consideraciones adicionales

Disponibilidad para radicar en la zona metropolitana de la Ciudad de Puebla, Puebla. México.

Actitud positiva frente a retos y hacia el trabajo en general.

Alto sentido de la responsabilidad.

Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Disposición para el trabajo en equipo.

Capacidad de generación de conocimiento, mediante el desarrollo de proyectos de investigación científica y de vinculación con el sector salud.

Capacidad para resolver problemas desde un enfoque multidisciplinario.

Dado que la actividad a realizar será en un laboratorio de reciente creación, se requerirá que la persona contratada a través de esta convocatoria tenga la productividad suficiente para solicitar la membresía al Sistema Nacional de Investigadores, en un plazo máximo de tres años a partir de la fecha de su incorporación al Instituto.

En caso de tratarse de extranjeros deberán contar con la documentación migratoria vigente que les permita realizar las actividades académicas y todas aquellas descritas en el cuerpo de esta convocatoria, derivadas de la posible relación con el INAOE.

V. Proceso

Los(as) aspirantes a obtener el nombramiento de investigador(a) en los términos señalados, deberán presentar una propuesta de investigación proyectada a mediano plazo (3 años) que incluya objetivos de desarrollo profesional, de docencia y de desarrollo científico y tecnológico vinculados con el sector salud; una carta de exposición de motivos; Curriculum Vitae documentado y dos cartas de recomendación en sobre cerrado de investigadores(as) que gocen de amplio reconocimiento internacional.

El currículum y los comprobantes correspondientes deberán ser entregados o enviados por los(as) aspirantes a la Dirección de Investigación, a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta las 6 de la tarde del viernes 25 de enero del 2019 a la siguiente dirección:

Dirección de Investigación

Instituto Nacional de Astrofísica Óptica y Electrónica (INAOE)

Luis Enrique Erro # 1,

Tonantzintla, Puebla, México C.P. 72840

Tel/Fax (222) 266 3100 ext. 3206

c.e.: direccion_investigacion@inaoep.mx

Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Especialistas del Claustro de Ciencias y Tecnologías Biomédicas del INAOE se encargarán de analizar toda la información enviada por el personal interesado y de entrevistarse con el mismo, previa cita concertada a través de la Dirección de Investigación. Dichos especialistas emitirán su opinión al Director General, para que conforme a las condiciones previstas en el Estatuto del Personal Académico del Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica se otorgue el nombramiento correspondiente conforme a lo dispuesto en el artículo 24 fracción I del citado Estatuto.

En caso de declararse desierta esta convocatoria por el Director General, se abrirá una segunda convocatoria, misma que se hará pública a través del portal electrónico del INAOE.

VI. Información adicional.

Se hace saber a los(as) participantes que concluido el periodo de un año a que se refiere esta convocatoria, la permanencia, promoción y en su caso definitividad del nombramiento se determinará conforme a los procedimientos y disposiciones normativas previstas en el Estatuto del Personal Académico del Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica y demás disposiciones aplicables.

